

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud del interesado.

DECRETO

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Legal Básico al Señor **PEDRO ISRAEL ÁNGEL MONDACA**, Cédula de Identidad N° 6.019.274-K, Encargado de Estadísticas y Subvenciones del Departamento de Educación de la Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El funcionario hace uso de Feriado Básico Legal en el año 2014, y correspondiente al período 12 de Marzo de 2012 al 12 de marzo de 2013.
- 3.- Tendrá una duración de 22 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 23 de enero de 2014 al 30 de enero de 2014, y desde el 03 de febrero de 2014 al 21 de febrero de 2014, todas las fechas inclusive, y corresponden a los periodos:
12 de marzo de 2011 al 12 de marzo de 2012. (07 días hábiles)
12 de marzo de 2012 al 12 de marzo de 2013. (15 días hábiles)
- 4.- Se agregará un día adicional el 12 de marzo de 2016, completando un total 23 días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 68 de la Ley Código del Trabajo

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/ LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación Municipal
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
Interesado (a)
Carpeta



ALCALDE